



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0056021/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Graciela Norma MARTINEZ, por el dictado del Curso "La Gestión Ambiental bajo la ISO 14001", aprobado por Resolución N° 1531/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Ing. Graciela Norma MARTINEZ se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 27-16084404-9 según constancia a fs. 09;

Lo informado a fs. 12, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

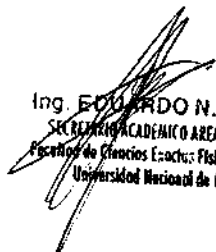


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "La gestión Ambiental bajo la ISO 14001", aprobado por Res. Nº 1531/2016, por un monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000,00), a la Ing. Graciela Norma MARTINEZ (D.N.I. 16.084.404), CUIT Nº 27-16084404-9, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, y comuníquese a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y remítanse las actuaciones al Registro de Contratos.

  
Ing. EDUARDO N. ZAPICO  
SECRETARÍA ACADÉMICA AREA INGENIERIA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1886

